



ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD JURISTAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOE DE 29 DE DICIEMBRE).

Reunido en el día 22 de abril de 2024, el Tribunal calificador ha acordado:

PRIMERO.- Hacer públicos, por orden de mayor a menor puntuación, los resultados obtenidos por los aspirantes que han realizado el tercer ejercicio de la fase de oposición (Anexo I).

SEGUNDO.- Declarar **APROBADOS** en el tercer ejercicio de la fase de oposición a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II (por orden de puntuación) y Anexo III (por orden alfabético).

TERCERO.- Declarar que han superado la **FASE DE OPOSICIÓN**, los aspirantes que se relacionan en el Anexo IV, con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, por orden de puntuación total y por orden alfabético (Anexo V).

CUARTO.- Debido a la proximidad de la fecha para la realización del periodo de prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se reduce a la mitad, el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Por tanto, las personas aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de **10 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo que figura como Anexo V de la Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas (BOE de 29 de diciembre), al objeto de llevar a cabo la fase de concurso establecida en las bases de la misma.

Dicha documentación podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración de la fase de concurso al aspirante.